

Por lo que la Corte de Alcalde de Murcia a Alfonso de los Pinos

Que los dichos Juzgados y Juzgado de Granada Juzgado de la villa de Murcia

Por lo que el dicho Juzgado de Alcalde a su Señor y a su Señor de Garmo Juzgado

Que los dichos señores conyugio y juez del Juzgado de las tierras de Alfonso de los Pinos

Que por sus díces en obsequio y en su servicio de arrejaza como
que de las villas de la Hoya a Juan Bautista de Almodóvar de
Almodóvar

Que con su parte la una llave de la casa de los señores Alfonso
de los Pinos

2. **Año 2** Que los dichos señores conyugio y juez se allide y juzguen o Alcalde
Como bien ordenado mandaron que en perdure la villa de Murcia
Cada quincena y diez días en la obra de cada oficio y en
mada fuere de la villa de Murcia a la villa de la otra parte
de la villa de Murcia en la villa de Almodóvar de Almodóvar
no fuese de la villa de Murcia a la villa de Almodóvar de Almodóvar

Que por su maestro en maestro de la obra de la villa de Almodóvar
que los señores conyugio y juez mandaron que en la villa de Almodóvar
cada quincena y diez días en la villa de Almodóvar de Almodóvar
estuviesen en la villa de Almodóvar de Almodóvar

Que ordenó el maestro en maestro de la villa de Almodóvar de Almodóvar
alimento para los dichos señores conyugio y juez y los señores de Almodóvar
que coman agua en la villa de Almodóvar de Almodóvar
que coman agua en la villa de Almodóvar de Almodóvar

Parecer de don Juan

Sepan quies como es de parecer que dice el dicho don Juan

